

SESIÓN MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA SESION N° 998

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

3- CORRESPONDENCIA:

A- RADIO CLUB ARMSTRONG: SE SOLICITA QUE SE DECLAREN DE INTERÉS MUNICIPAL, LOS CURSOS PARA RADIOAFICIONADOS.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: SE SOLICITA INFORME SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA DESAGÜES PLUVIALES – SEGUNDA ETAPA – CORDÓN CUNETA, EN EJECUCIÓN DENTRO DEL ÁREA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

2- MC.: CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA SOBRE PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE CALLES PAVIMENTADAS.

3- MC.: OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN PÚBLICA EN CALLES DEL SECTOR SUR DE LA CIUDAD.

E- CONCEJO:

4- MD.: DÍA DE LA BANDERA NACIONAL.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 998

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día cuatro de Junio de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 997: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Informe sobre licitaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo, en el período 2018.

Se dispone su archivo.-

3- CORRESPONDENCIA: No hay correspondencia recibida.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental: Se aconseja la aprobación del proyecto de Ordenanza, referido a la creación del programa “Chau Sorbetes”, cuyo fin es minimizar la utilización masiva e indiscriminada de sorbetes de plástico de un solo uso. Se modifica el artículo 4° del proyecto.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad en general y en particular.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la convocatoria del día 3 de Junio al Congreso de la Nación, contra los femicidios, bajo el lema “**NI UNA MENOS**”.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que desde 2015 a la fecha, ya son más de 2.400 femicidios confirmados. Entre el 1° de Enero y el 28 de Febrero de este año ya se contaron 54, en el 90% el agresor pertenece al círculo más íntimo de la mujer, la franja etaria más atacada es de mujeres entre 21 y 40 años. En el 33% de los casos había precedente de denuncia policial o en fiscalías, o alguna medida judicial tomada contra el agresor. Más del 80% de estos casos se dan en la vía pública o en la casa de familia. Expresa que con esto quiere llegar a la importancia de denunciar y que como representantes del pueblo, acompañemos al que haga una denuncia, porque a veces por miedo no se hace y es necesario comenzar a perder dicho miedo. La mejor forma de combatirlo es ayudar a que nuestro sistema judicial empiece a funcionar como corresponde, porque de lo contrario estamos en una situación de caos. 2.417 femicidios en los últimos 4 años, es un número aterrador y va en creciente, y se sabe porque ahora hay estadística. A lo que apunta es a que como representantes políticos de la ciudadanía, hay que acompañar a nuestras jóvenes, en que no vuelvan solas a casa, en que sepan que se pueden apoyar en nosotros para hacer una denuncia o para poder hablar y que realmente este **ni una menos**, de una vez por todas sea una realidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud y en conjunto con el S.A.M.Co. local, organice y ejecute una Campaña de Prevención, con la finalidad de educar, concientizar y promover el uso racional de medicamentos.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, acota que quiere remarcar la importancia que tiene el consumo seguro y bien realizado de medicamentos y obviamente que el ámbito donde se debe requerir este tipo de productos es en la farmacia, donde hay un profesional especializado a tal efecto, que es quien puede detectar ciertas cuestiones, que si bien en la mayoría de los casos van con una prescripción médica, están aquellos de venta libre, que es importante que sea supervisada por un profesional. Sabemos que se venden en otros ámbitos y más allá que en algún momento se genere alguna norma para restringir esa venta y ante la inquietud de farmacéuticos de nuestra ciudad, se hacen eco de esta situación y quieren plantear en primera instancia esta campaña de concientización para que el consumidor se dirija al ámbito que corresponde que es la farmacia y evite correr algún tipo de riesgo para su salud.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a acondicionar y reparar el pozo ubicado en la banquina Sur de la Ruta N° 9, en su intersección con calle La Plata.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, dice que esta Minuta hace referencia a este pozo, pero que hay muchos más en la mencionada banquina. Acota que el bloque del Frente Progresista presentó el pedido de control de estacionamiento de camiones, pero aún siguen estacionando y son una de las causas de la rotura de las banquetas en la Ruta N° 9. Su bloque solicita que se busque una solución a esta problemática, antes que ocurra algo que luego tengamos que lamentar.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a realizar un informe acerca de las razones por las cuales se está arrojando basura en la Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales, cuando éste se encuentra totalmente prohibido por Ley.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que esperará la respuesta del Departamento Ejecutivo, para poder luego expresar su opinión, pero claramente esto genera un problema medioambiental importante, ya que es el lugar donde justamente se debe realizar el tratamiento de los fluidos cloacales de la ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, informe la fecha estimada de finalización de los trabajos de reparación y reapertura, del camino hacia el cementerio de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Ordenanza: Cultivo de citronella para plantar en lugares públicos, como repelente natural de insectos.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a la comisión de Ecología y Saneamiento Ambiental.-

D- CONCEJO:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, destacando la importancia de esta fecha, para promover y fomentar nuestra responsabilidad social y ambiental.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

8- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su reconocimiento a todos los periodistas y comunicadores de nuestra ciudad, por conmemorarse el 7 de junio el “Día del Periodista”, destacando su valiosa labor cotidiana.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

9- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la celebración del Día Nacional de la Seguridad Vial.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

10- Proyecto de Resolución: Dispóngase el receso de una sesión ordinaria, cuya fecha corresponde al día 11 de Junio de 2019, previa al proceso electoral del 16 de Junio del corriente año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El Convenio de complementación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Armstrong, y su Acta Acuerdo Complementario; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar una herramienta a los infractores de tránsito, para regularizar situaciones de multas registradas a su nombre, de manera ágil;

Que contribuye a que los propietarios de vehículos automotores, que adeuden infracciones de tránsito, puedan simplificar los trámites para realizar transferencias vehiculares;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

Artículo 1°: Apruébese el Convenio de Complementación de Servicios, suscripto entre el señor Intendente Municipal Dr. Pablo H. Verdecchia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el Acta Acuerdo Complementario, celebrado entre el Sr. Intendente Municipal y la Asociación de Concesionarias del Automotor de la República Argentina – ACARA -, en el marco de la cláusula octava del mencionado Convenio, para el cobro de las multas por infracciones de tránsito, cometidas en esta jurisdicción y exigibles en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país.

Artículo 2°: Cúmplase, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 19 de Junio de 2019.-

CORRESPONDENCIAS

VISTO:

Que en nuestra ciudad, el **Radio Club Armstrong** en formación, está dando charlas sobre su actividad, a aspirantes a radioaficionados; y,

CONSIDERANDO:

Que esta actividad es importante, ya que contribuye en diversas situaciones, tales como desastres naturales y accidentes;

Que este grupo aspira a organizar una red de comunicaciones de emergencia, que sea abarcativa dentro de nuestro Departamento, de nuestra Provincia y fuera de ella;

Que este Cuerpo, valora el trabajo que realizan los radioaficionados, en pos de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 995

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara de interés municipal, los cursos para radioaficionados, que dicta el **Radio Club Armstrong** en formación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Armstrong, Junio 18 de 2019.-

PROYECTOS APROBADOS

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El proyecto de ejecución de la obra DESAGÜES PLUVIALES – SEGUNDA ETAPA – CORDÓN CUNETA, dentro del área Industrial de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de las dificultades que genera a los propietarios, empleados, clientes y proveedores de diversas empresas instaladas en el área Industrial de nuestra ciudad, la circulación por las calles que se encuentran afectadas por la obra de cordón cuneta;

Que resulta casi imposible el acceso a las instalaciones de varias empresas, lo que dificulta la recepción de materiales y el despacho de productos por parte de las mismas;

Que esta obra fue adjudicada por Decreto 86/2018, a la empresa RODOLFO LUIS POZZI, en base a la licitación pública 07/2018;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3017

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, informar sobre el avance de la obra DESAGÜES PLUVIALES – SEGUNDA ETAPA – CORDÓN CUNETA, en ejecución dentro del área Industrial y de Servicios de nuestra ciudad, como así también el grado de cumplimiento de las distintas etapas establecidas en el proyecto aprobado.

Artículo 2°: Entréguese copia de la presente al Ente Administrador del Área Industrial y de Servicios de la ciudad de Armstrong y a la empresa adjudicataria.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 18 de 2019.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ordenanza vigente sobre el Programa Integral de Mantenimiento de calles pavimentadas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que una de las causas del mal estado de algunas calles de nuestra ciudad, es como consecuencia de la falta de un correcto mantenimiento de las calles pavimentadas;

Que la falta de un buen mantenimiento en los pavimentos de hormigón, se traduce en que no existan las juntas de dilatación, lo cual provoca fisuras o grietas, las cuales se agravan con el paso de los automotores, y justamente estas juntas están hechas para evitar la fisura producida por lo mencionado anteriormente; de allí la importancia del mantenimiento y relleno de las mismas;

Que este mantenimiento se podría comenzar por las arterias más deterioradas y de mayor tránsito, debiendo a nuestro entender, intensificarse en las épocas de invierno, debido a que las altas temperaturas del verano, producen la dilatación del hormigón que posteriormente deriva en fisuras o grietas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3018

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, dar cumplimiento a la Ordenanza sobre el Programa Integral de Mantenimiento de calles pavimentadas, sancionada por este Cuerpo Legislativo en el mes de Julio del año 2015, principalmente realizando un correcto y adecuado mantenimiento de las juntas de dilatación de las respectivas calles pavimentadas de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 18 de 2019.-

VISTO:

La importancia de mejorar la iluminación pública en diferentes sectores de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público representa para todas las ciudades, un punto clave con respecto a la calidad de vida de los ciudadanos, brindando seguridad tanto peatonal como vial;

Que son reiterados los requerimientos de los vecinos de diferentes sectores de nuestra ciudad, en lo que refiere a la mejora de la iluminación existente en varias de sus calles, principalmente en el barrio Sur;

Que el sistema de iluminación pública, debe responder a las necesidades de toda la población, por ello resultaría de suma importancia efectuar un relevamiento en el sector Sur de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3019

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, estudiar la posibilidad de efectuar obras de mejoramiento de la iluminación pública, a través de la instalación de nuevas luminarias en calles del sector Sur de la ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 18 de 2019.-

CONCEJO

VISTO:

Que el 20 de junio se conmemora el Día de la Bandera Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que esa fecha es feriado nacional y día festivo en nuestro país, dedicado a la Bandera Argentina que fuera creada por el General Manuel Belgrano, enarbolada y jurada por los soldados el 27 de febrero de 1812 en las barrancas del río Paraná, en la ciudad de Rosario, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata;

Que primordialmente recuerda el 20 de junio de 1820, día en que dejó de existir físicamente su creador y lo que motiva la necesidad de que el pueblo en su conjunto manifieste su adhesión institucional;

Que la fecha fue decretada por ley N° 12.361 del 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el entonces Presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz, y a partir del año 2011, por decreto nacional dicho feriado es inamovible;

Que en el año 2015, el ex - gobernador de la provincia de Santa Fe, Dr. Antonio Bonfatti, implementó la Promesa de Lealtad a la Bandera, donde en un emotivo acto en el Monumento Nacional a la Bandera, se reúnen miles de estudiantes de todo el país para expresar su compromiso con la democracia, la participación y la convivencia, reafirmando los valores de libertad, igualdad y solidaridad;

Que en nuestro país, es una tradición que los chicos que se encuentran cursando su 4° grado realicen su Promesa de Lealtad a la Insignia Patria. A diferencia de lo que sucede con los militares que juran, los civiles realizan una Promesa en defender los valores que la Bandera simboliza: Libertad, Igualdad y Solidaridad.

Que este año, la ciudad de Rosario se prepara para recibir a los alumnos de 4° grado de distintas escuelas del país, que llegarán al Monumento para realizar su Promesa de Lealtad a la Bandera y que dicha ceremonia, también se llevará a cabo con los niños de las escuelas primarias de nuestra ciudad, el día 20 de Junio en el acto oficial municipal;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 996

ARTICULO 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al “Día de la Bandera Nacional”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Armstrong, Junio 18 de 2019.-